



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 183, el martes 24 de octubre de 2017](#)

Ley de Sociedad de Convivencia de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se expide la ley que tiene por objeto **establecer** las bases y regular las relaciones derivadas de la Sociedad de Convivencia en la Ciudad de México; considerando en todo momento, los derechos establecidos en el artículo 6 de la Constitución de la Ciudad de México.

Se abrogará la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal cuando entre en vigor la Ley de Sociedad de Convivencia para la Ciudad de México.

Decreto que entrará en vigor el día 5 de diciembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Código Civil para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Decreto por el que se **adiciona** un párrafo y se **reforman** los párrafos primero y último del artículo 58.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Código Penal para el Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 8.

Decreto por el que se **reforma** la fracción III del artículo 185.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.